



Secretaría Universidad

**OFICIALIZA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA MATRIZ CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE PEDAGOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, COMO SE INDICA.**

PUNTA ARENAS, octubre 31 de 2018

**DECRETO N°024/SU/2018**

**VISTOS:**

1. Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981; el D.F.L. N° 154 del 11 de diciembre de 1981, Arts. 11°.2. y 11°.3, letras f), i) y j) y el Decreto N°238 del 6 de agosto de 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto Universitario N°074 de fecha 25 de marzo de 2010, que nombra a la Secretario de la Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

1. El Acuerdo N°1/11/2018 de la Sesión Extraordinaria N°11/2018 del Consejo Académico realizado con fecha 10 de julio de 2018.
2. El Acuerdo N°7/3/2018 de la Sesión Extraordinaria N°3/2018 de la Junta Directiva, realizada con fecha 31 de julio de 2018.

**DECRETO :**

**OFICIALIZASE** en la Universidad de Magallanes, **MATRIZ CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE PEDAGOGÍA**, como se detalla a continuación.

Ámbitos de formación	Semestre									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>Ámbito de Formación General</b> Orientada al desarrollo, por un lado, de las competencias genéricas establecidas por la UMAG y, por otro lado, a aquellas propias de un profesional de la educación del siglo XXI. <b>(Considera el 10% de la formación total, equivalente a 30 créditos)</b>  - Nivelación de Competencias. - Formación Instrumental Transversal: o Asignaturas de Inglés. o Formación Deportiva. o Formación Cultural - Formación Humana.										
<b>Ámbito de Formación Especializada</b> Propias de las disciplinas de cada carrera. En conexión con bases curriculares. <b>(Mínimo 50% equivalente a 150 créditos)</b>										
<b>Ámbito de Formación Pedagógica (Profesional)</b> Orientada al desarrollo de las competencias del Licenciado en Educación, tanto desde la Pedagogía como la Didáctica, en articulación e integración con el conocimiento disciplinario. <b>(Considera el 15% de la formación total, equivalente a 45 créditos)</b>										
<b>Ámbito de Formación Práctica</b> Orientada al desarrollo progresivo de competencias asociadas al ejercicio profesional en aula. Considera Prácticas Iniciales, Intermedias y Finales. <b>(considera un mínimo de 14% de la formación total, equivalente a 42 créditos)</b>										

De acuerdo a Matriz Curricular Institucional (Decreto N° 45/SU/2010):

- Total Creditaje Carreras Profesionales con 10 semestres: 300 SCT.
- Creditaje máximo por semestres 30 SCT.
- Valor Crédito Institucional 29 horas cronológicas.

Las asignaturas institucionales quedan contenidas en la malla de formación de la siguiente forma:

- Asignaturas de Inglés y Nivelación de Competencias: explícitamente en ámbito de Formación General.
- Comunicación efectiva, computación básica, Información y Construcción del Conocimiento: equivalentes a asignaturas y/o contenidos de la línea de formación del Licenciado en Educación (investigación, seminario de grado u otros)
- Universidad y Entorno: eje fundante del Ámbito de Formación Práctica.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**JUAN OYARZO PÉREZ, Rector**  
**RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad**  
 Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



**RUTH ORTIZ SUAZO**  
**SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

JOP/ROS/cyr

**DISTRIBUCIÓN:** Rectoría - Vicerrectorías - Secretaría de la Universidad - Contraloría UMAG - Decanos y Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Dirección de Docencia - Dirección de Bibliotecas - Unidad de Análisis Institucional - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Tesorería - Centros Universitarios - Oficina de Partes.

**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**  
**CURSADO**  
**CONTRALOR**